



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Abril de 2025, acordó la aprobación provisional de la nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, con el objetivo de dar cumplimiento al mandato del artículo 11.3 de la Ley estatal 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cazalegas, 6 de junio de 2025.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

N.º I.-2965